



GERENCIA GENERAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 99-2015

VÍCTOR VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ, GERENTE GENERAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR

CONSIDERANDO:

- **Que** mediante **Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970**, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;
- Que** el **Artículo 12 primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional** se establece que el Gerente es el principal ejecutivo y será su representante legal;
- Que** de acuerdo al **Art.12 y Art. 13 literal a)** de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante Decreto Supremo No.-290, publicado en el Registro Oficial No.-67 de fecha 15 de abril de 1976, indican que el Gerente General es el representante legal de la entidad y es el responsable de dirigir la administración y operación de la entidad;
- Que** el **Art. 280 de la Carta Magna** establece que el **PLAN NACIONAL DE DESARROLLO** es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos, la programación y ejecución del Presupuesto del Estado, y la inversión y la asignación de los recursos públicos, coordinará las competencias exclusivas entre el Estado Central y los gobiernos autónomos descentralizados, siendo su observancia de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores;
- **Que** el **CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS**, publicado en el **Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 306 de 22 de octubre de 2010**, tiene como objetivo fundamental normar y vincular el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa con el Sistema Nacional de Finanzas Públicas, y regular su funcionamiento en los diferentes niveles del sector público, en el marco del régimen de desarrollo, del régimen del buen vivir, de las garantías y los derechos constitucionales;
- Que** a través del máximo organismo de planificación **SENPLADES**, se contempla el Plan Integral del Gobierno con las principales metas y objetivos, planificación que debe ser observada en todas las instituciones dependientes del Gobierno Central, las mismas que deben estar alineados a los principios del Plan Nacional de Desarrollo para el Buen Vivir 2014-2017;
- Que** el **PLAN OPERATIVO ANUAL** de cada Institución se fundamenta en los planes de cada Departamento y Unidad con los indicadores de desempeño que se constituye en los elementos de medición del cometido y del cumplimiento de las responsabilidades asignadas a cada uno de los servidores públicos a cargo de su ejecución;

- Que** el presupuesto institucional de ingresos para el ejercicio económico 2015 ha sido aprobado por parte del **MINISTERIO DE FINANZAS** por el monto de **USD 11 199 996,00**;
- Que** mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 4 del 15 de enero de 2015** esta Gerencia aprobó el **PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)** de **AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR**, correspondiente al año **2015** presentado por el **ING. JOSÉ ZAMBRANO MATAMOROS**, Jefe de la Unidad de Control de Gestión, con **oficio APPB-UCG 009-2015 de enero 13 de 2015**, por el monto de **USD 12 140 770, 68**;
- Que** con **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 8-2015 del 21 de enero de 2015** se aprueba la **SEGUNDA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)** de **AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR**, correspondiente al año **2015** presentado con **oficio APPB-UCG 015-2015 de enero 20 de 2015**, suscrito por el **Ing. José Zambrano Matamoros**, Jefe de la Unidad de Control de Gestión, por el monto de **USD 295 000,00**;
- Que** con **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 11-2015 del 23 de enero de 2015**, esta Gerencia resolvió aprobar la **PRIMERA REFORMA DE INGRESOS DEL 2015** por el monto de **USD 21 500,00** que afecta al Grupo de Renta de Inversiones y Multas; y, **TERCERA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)** de **AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR**, correspondiente al año **2015**, por el monto de **USD 815 831,02**, que afecta el Grupo de Gastos de Personal de la Entidad; presentadas con **oficio APPB-UCG 017-2015 de enero 22 de 2015**, suscrito por el **Ing. José Zambrano Matamoros**, Jefe de la Unidad de Control de Gestión;
- Que** mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 19-2015 del 18 de febrero de 2015**, esta Gerencia aprobó la **CUARTA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)** de **AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR**, correspondiente al año **2015**, por el monto de **USD 1935,64**; presentadas con **oficio APPB-UCG 033-2015 de FEBRERO 13 de 2015**, suscrito por el **Ing. José Zambrano Matamoros**, Jefe de la Unidad de Control de Gestión;
- Que** con **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 25-2015 del 6 de marzo de 2015**, esta Gerencia aprueba la **QUINTA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)** de **AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR**; presentada con **oficio APPB-UCG 043-2015 de marzo 5 de 2015**, suscrito por el **Ing. José Zambrano Matamoros**, Jefe de la Unidad de Control de Gestión;
- Que** a través de la **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 37-2015 del 23 de marzo de 2015**, esta Gerencia aprobó la **SEXTA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2015** por el monto de **USD 3 595 905,00**, de acuerdo al **INFORME Y ANEXOS No. 1**, presentados con **oficio APPB UCG 049-2015 de marzo 20 de 2015**, suscrito por el **Ing. José Zambrano Matamoros**, Jefe de la Unidad de Control de Gestión.
- Que** esta Gerencia con **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 44-2015 del 30 de marzo de 2015**, aprobó la **SÉPTIMA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2015** presentada con **oficio APPB UCG 050-2015 de marzo 27 de 2015**, por el **Ing. José Zambrano Matamoros**, Jefe de la Unidad de Control de Gestión; de acuerdo a los Informe y Anexos A y B que se adjuntan a la indicada Resolución;

- Que** con **Resolución Administrativa No. 88 del 31 de julio de 2015**, esta Gerencia aprobó la **OCTAVA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2015** presentada con oficio **APPB UCG 100-2015 de 30 de julio de 2015**, por el **Ing. José Zambrano Matamoros**, Jefe de la Unidad de Control de Gestión; de acuerdo a los Informes y Anexos A1, A2 y A3 que se adjuntan a la indicada Resolución;
- Que** el **Ing. José Zambrano Matamoros**, Jefe de la Unidad de Control de Gestión, con oficio APPB UCG 109/2015 de fecha 24 de agosto de 2015, remite a esta Gerencia el Informe y anexos 1,2 y 3 correspondientes a la **NOVENA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL DEL 2015**, indicando que esta reforma se la ha preparado con el objeto de ajustar el Plan Operativo Anual Institucional aplicando las reformas presupuestarias aprobadas mediante Resoluciones Administrativas No. 051, 062, y No. 78; así como, también para atender requerimientos presentados por el Jefe del Departamento Técnico con oficio No. APPB DIG 0083 y memorando No. 0146 del 13 de agosto de 2015, mediante el cual, plantea **reprogramación del PAI (Plan Anual de Inversiones) Gastos de Inversión, ejecución de obras, en Gastos Corrientes para provisión de servicios y servicios de consumo, gastos en Personal** para el presente año, mismas que quedan estructuradas según detalle de Informes y anexos 1,2 y 3 en los que se aprecian los Programas, el Grupo, subgrupo e ítems presupuestarios que se afectan y el cronograma de ejecución de los montos reformados; y, que remite para la aprobación mediante Resolución Administrativa y se dé el trámite correspondiente;

-En uso de las atribuciones legales que le confiere el Artículo 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional:

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la **NOVENA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2015** presentada con oficio **APPB UCG 109-2015 de 24 de agosto de 2015**, por el **Ing. José Zambrano Matamoros**, Jefe de la Unidad de Control de Gestión; de acuerdo a los Informes y Anexos 1, 2 y 3 que se adjuntan; misma que afecta a los siguientes programas y grupos de gastos:

GASTOS DE INVERSIÓN:

1.- Se aplica al Proyecto "**AMPLIACIÓN DEL TERMINAL MARÍTIMO INTERNACIONAL**" **DENOMINADO: ATRACADERO 5**, una reprogramación de rubros para la ejecución del Proyecto en el Programa "Administración del Transporte Marítimo " incrementando el monto de USD 3 045 810,83 y en el Programa "**DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS**" por el monto de USD 41 765, 65 y disminuyendo en el Proyecto "Ampliación del Terminal Marítimo Internacional denominado: Atracadero 5 en el Programa "Administración del Transporte Marítimo" el monto de USD 3 055 196.43, y en este mismo proyecto en el Programa "Desarrollo y Servicios Portuarios ", en el monto de USD 32 380.05, reforma que no afecta el monto total del Plan Operativo Anual y del presupuesto de Gastos en inversión, asignados por el Ministerio de Finanzas.

2.- Se aplica al Proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES EXISTENTES DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR, en el Programa denominado Programa “**DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS**”, en el que se incrementa el monto de USD 291 061.40 así mismo se aplica una disminución en este mismo proyecto y en este mismo programa por el monto a **USD 291, 061,00**. Reforma que no afecta el monto total del Plan Operativo Anual y del presupuesto de Gastos de Inversión, asignados por el Ministerio de Finanzas.

GASTO CORRIENTE

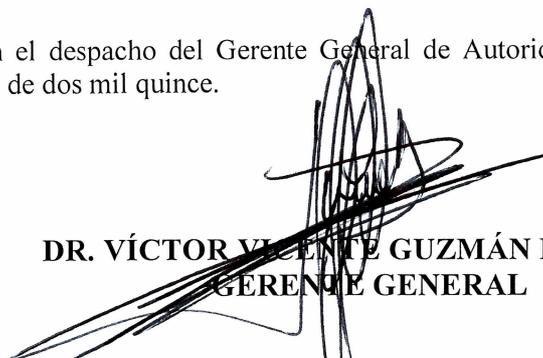
1.- Programa denominado “ADMINISTRACIÓN CENTRAL” en el que se disminuye el monto de USD 17 537,22 y se incrementa en USD 10 000,00. (Anexo 2)

2.- Programa denominado “DESARROLLO Y SERVICIO PORTUARIO” incrementando USD 10 000,00, el cual no afecta el monto total del Presupuesto de la entidad. (Anexo 3)

Artículo 2.- Disponer a las Jefaturas Departamentales y Unidades ajustar el POA de sus respectivas áreas y ejecutar el Plan Operativo Anual 2015 aprobado mediante la presente Resolución.

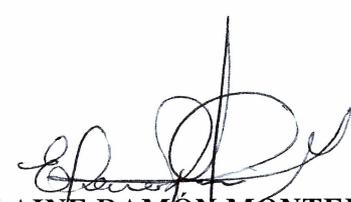
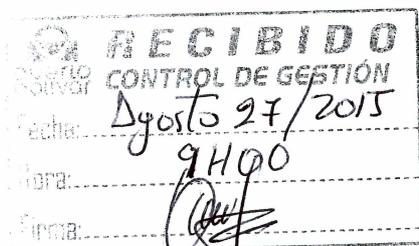
COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el veintiséis de agosto de dos mil quince.



DR. VÍCTOR VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ
GERENTE GENERAL

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **DR. VÍCTOR VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el 26 de agosto de 2015.-**LO CERTIFICO.-**



ELAINE RAMÓN MONTENEGRO
SECRETARÍA GENERAL



Recibido
Agosto 26/2015
17:40
RS



AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR
NOVENA REFORMA PLAN OPERATIVO ANUAL 2015
CRONOGRAMA DE EJECUCION (3DA REPROGRAMACIÓN PAI)

PROGRAMAS Y PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	CONCEPTO	POA APROBADO	MODIFICACION PRESUPUESTARIA FINANCIAMIENTO ANTECIPO DE AÑOS ANTERIORES	PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL AL 30 DE JUNIO 2015	NOVENA REPROGRAMACIÓN DEL PLAN ANUAL DE INVERSION		PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL SALDO CON 3NA REFORMA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
					INCREMENTO	DISMINUCIÓN														
	AMPLIACION DEL TERMINAL MARITIMO INTERNACIONAL DENOMINADO: CONSTRUCCION DE ATACADERO No. 5	7,540,163.81		8,102,843.81	3,087,576.48	3,087,576.48	8,102,843.81	9,480.99	549,393.85	345,665.08	807,009.58	377,084.88	599,339.29	1,328,178.58	1,786,421.69	751,083.67	746,980.24	779,864.86	22,341.13	8,102,843.84
20 00 003 001	OBRAS PUBLICAS											7,517,719.76								
75017001	Construcciones y Edificaciones	7,286,165.26		7,263,721.21	3,045,810.83	3,055,196.43	7,254,335.61	-	378,462.86	336,181.89	379,000.00	370,629.48	592,883.87	1,175,723.15	1,777,852.66	742,514.64	734,101.21	766,985.88	-	7,254,335.64
	Componente A: DRAGADO EXCAVACIÓN Y RELLENO	17,274.03		17,274.03	1,412,891.20	-	1,430,165.23	-	-	-	-	-	-	72,251.20	1,352,090.03	5,824.00	-	-	-	1,430,165.23
	A1.- Dragado de estero	-		-	27,451.20	-	27,451.20	-	-	-	-	-	-	27,451.20	-	-	-	-	-	27,451.20
	A2.- Excavación y relleno	17,274.03		17,274.03	1,385,440.00	-	1,402,714.03	-	-	-	-	-	-	44,800.00	1,352,090.03	5,824.00	-	-	-	1,402,714.03
	Componente B: CONSTRUCCIÓN DE ATACADERO 5 Y LOSA	3,452,070.33		3,429,626.28	779,883.39	1,403,600.04	2,805,909.63	-	214,023.27	240,897.24	365,000.00	284,000.00	282,330.08	289,533.03	225,925.90	442,221.65	278,250.59	183,727.87	-	2,805,909.63
	B1.- Pilotes v cabezales	2,169,727.91		2,169,727.91	1,403,600.04	-	766,127.87	-	-	-	-	-	-	112,000.00	252,000.00	218,400.00	183,727.87	-	766,127.87	
	B4.-Obras complementarias	131,107.54		131,107.54	10,165.35	-	141,272.89	-	5,897.24	45,000.00	45,000.00	44,844.38	-	-	-	531.27	-	-	141,272.89	
	B5-Instalación sanitaria y sistema contra-incendio en muelle	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	58,257.77	-	-	58,257.77
	B6.-Estructuras para obras complementarias	-		-	58,257.77	-	58,257.77	-	-	-	-	-	-	-	-	-	58,257.77	-	-	58,257.77
	B7.-Pilotes y cabezales	-		-	687,954.69	-	687,954.69	-	64,023.27	120,000.00	120,000.00	120,000.00	121,837.08	142,094.34	-	-	58,257.77	-	-	687,954.69
	B8.-Vigas	399,423.53		399,423.53	399,423.53	-	399,423.53	-	-	50,000.00	50,000.00	60,000.00	60,153.68	106,273.83	72,996.02	-	-	-	-	399,423.53
	B9.-Losetas y sobrepiso	751,811.35		729,367.30	23,505.58	-	752,872.88	-	150,000.00	65,000.00	150,000.00	59,000.00	55,494.94	41,164.86	40,929.88	190,221.65	1,061.55	-	-	752,872.88
	Componente C: PAVIMENTACIÓN DE ÁREAS DE RESPALDO Y	3,853,080.21		3,812,080.21	847,560.25	1,651,596.39	3,008,044.07	-	162,753.09	95,284.65	14,000.00	86,629.48	310,553.79	809,515.10	196,810.14	293,442.40	454,824.03	582,231.42	-	3,008,044.10
	C1.- Pavimento	580,640.75		580,640.75	717,357.87	-	1,297,998.62	-	147,468.44	80,000.00	-	11,340.20	297,514.17	-	183,716.41	206,015.44	191,017.48	180,926.48	-	1,297,998.62
	C2.-Estructura para bodega	-		-	122,029.60	-	122,029.60	-	-	-	50,702.41	-	-	71,327.19	-	-	-	-	-	122,029.60
	C3-Instalación sanitaria y sistema contra-incendio	112,000.00		112,000.00	15,356.46	-	96,643.54	-	-	-	-	-	-	10,703.80	-	72,333.20	13,606.57	-	-	96,643.57
	C4.-Pavimento	1,781,130.12		1,751,130.12	1,636,239.93	-	114,890.19	-	15,284.65	15,284.65	14,000.00	12,000.00	13,039.62	-	15,093.73	15,093.76	15,093.78	-	-	114,890.19
	C5.-Obras eléctricas	1,379,309.34		1,368,309.34	8,172.78	-	1,376,482.12	-	-	-	-	12,586.87	-	727,484.11	-	235,106.20	401,304.94	-	-	1,376,482.12
	Componente D: PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y	4,740.69		4,740.69	5,475.99	-	10,216.68	-	1,686.50	-	-	-	-	4,423.82	1,026.59	1,026.59	1,026.59	1,026.59	-	10,216.68
	D1.- Plan de manejo ambiental	4,740.69		4,740.69	5,475.99	-	10,216.68	-	1,686.50	-	-	-	-	4,423.82	1,026.59	1,026.59	1,026.59	1,026.59	-	10,216.68
	REALISTES																			
75010798	Construcciones y Edificaciones	161,450.00	724,130.00	724,130.00			724,130.00	-	161,450.00	-	416,680.00	-	-	146,000.00	-	-	-	-	-	724,130.00
75010701	Construcciones y Edificaciones	18,555.95		41,000.00		32,380.05	8,619.95	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,310.00	4,309.95	-	8,619.95
77 00 001003	D 3.- Gastos en personal bienes y servicios para inversion y otros	52,634.60		52,634.60	32,380.05	85,014.65	6,845.99	6,845.99	6,845.99	6,845.99	6,845.98	5,334.50	5,334.52	5,334.53	5,571.01	5,571.01	5,571.01	5,571.01	19,343.11	85,014.65
710203	Décimo Tercer Sueldo	2,097.10		3,277.10	1,967.50	5,244.60	5,244.60	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,244.60
710204	Décimo Cuarto Sueldo	855.50		1,357.00	590.00	1,947.00	1,947.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,947.00
710510	Servicios Personales por Contrato	25,165.00		35,459.72	23,610.00	59,069.72	5,807.34	5,807.34	5,807.34	5,807.34	4,076.78	4,076.79	4,076.79	4,722.00	4,722.00	4,722.00	4,722.00	4,722.00	4,722.00	59,069.72
710601	Asesoría Patroanal	3,795.47		3,795.47	2,278.35	6,073.82	607.11	607.11	607.11	607.12	455.67	455.67	455.67	455.67	455.67	455.67	455.67	455.67	455.67	6,073.82
710602	Fondo de Reserva	2,906.17		4,132.31	1,966.70	6,099.01	431.54	431.54	431.54	431.52	802.05	802.06	802.06	393.34	393.34	393.34	393.34	393.34	393.34	6,099.01
710707	Vacaciones no gozadas por cesación de funciones	4,405.00		4,613.00	1,967.50	6,580.50	6,580.50	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,580.50
730606	Bienes y servicios para inversion	21,358.00		21,358.00		30,743.60	2,635.00	2,635.00	2,637.20	4,483.60	1,120.90	1,120.90	1,120.90	2,998.02	2,998.02	2,998.02	2,998.02	2,998.02	2,998.02	30,743.60
	Supervisor del componente eléctrico del proyecto "Ampliación del terminal denominado: Construcción del	7,907.20		7,907.20		17,292.80	2,635.00	2,635.00	2,637.20	4,483.60	1,120.90	1,120.90	1,120.90	1,120.90	1,120.90	1,120.90	1,120.90	1,120.90	1,120.90	17,292.80
730241	Servicios de monitoreo en la información de televisión, radio, prensa, medios on-line y otros	13,450.80		13,450.80		13,450.80	0.00	0.00	0.00	4,483.60	1,120.90	1,120.90	1,120.90	1,120.90	1,120.90	1,120.90	1,120.90	1,120.90	1,120.90	13,450.80
	Servicio de transmisión de cámaras del área del muelle N°5	13,450.80		13,450.80		13,450.80	0.00	0.00	0.00	4,483.60	1,120.90	1,120.90	1,120.90	1,120.90	1,120.90	1,120.90	1,120.90	1,120.90	1,120.90	13,450.80
730606	Honorarios por contratos civiles de Servicios	7,907.20		9,385.60		17,292.80	2,635.00	2,635.00	2,637.20	-	-	-	-	1,877.12	1,877.12	1,877.12	1,877.12	1,877.12	1,877.12	17,292.80
	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LAS INSTALACIONES EXISTENTES DE APPB	363,249.19		363,249.19	291,061.40	291,061.40	363,249.19	-	-	-	-	-	-	-	30,000.00	217,422.98	55,500.00	60,326.21	-	363,249.19
730605	Estudios y Fiscalizaciones	361,569.19		320,507.79		70,507.79	70,507.79	-	-	-	-	-	-	-	30,000.00	12,000.00	12,000.00	16,507.79	-	70,507.79
	Estudio de Ingeniería y de Impacto ambiental para la Ampliación del terminal marítimo Internacional-Muelle N°5	250,000.00		250,000.00		250,000.00	250,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	250,000.00
	Actualización del Estudio de Impacto Ambiental Expost y asesorías para la obtención de la Licencia Ambiental y registros de generación de desechos de APPB	70,507.79		70,507.79		70,507.79	70,507.79	-	-	-	-	-	-	-	30,000.00	12,000.00	12,000.00	16,507.79	-	70,507.79
730604001	Fiscalizaciones e Inspecciones Técnicas	41,061.40		41,061.40	41,061.40	41,061.40														



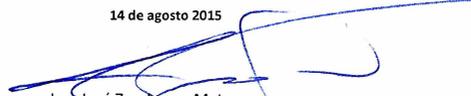
AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR
NOVENA REFORMA PLAN OPERATIVO ANUAL APPB
EJERCICIO ECONOMICO - 2015
 (En dólares Americanos)

Fuente de Financiamiento	Programa/Grupo Presupuestaria	Responsable	CONCEPTO	ADMINISTRACION CENTRAL						
				POA /06/2015	POA - 07-2015	INCREMENTO	DISMINUCION	POA APLICANDO REFORMA	DEVENGADO A JULIO DE 2015	SALDO POR EJECUTAR APLICANDO REFORMA
			GASTOS CORRIENTES							
001	51		GASTOS EN PERSONAL	1,150,841.22	1,157,241.22	10,000.00	17,537.22	1,149,704.00	620,241.77	529,462.23
	510105	Unidad Talento Humano	Remuneraciones Unificadas	696,463.24	681,463.24	-	15,512.65	665,950.59	378,789.88	287,160.71
	510106		Salarios Unificados	98,940.00	104,940.00			104,940.00	57,715.00	47,225.00
	510203		Décimo Tercer Sueldo	73,142.60	76,142.60		826.92	75,315.68	7,146.51	68,169.17
	510204		Décimo Cuarto Sueldo	17,428.00	21,628.00		206.50	21,421.50	18,459.79	2,961.71
	510304		Compensación por Transporte	1,920.00	1,920.00			1,920.00	1,050.00	870.00
	510507		Honorarios	-	-				-	-
	510509		Horas extraordinarias y suplementarias	3,000.00	8,000.00	10,000.00		18,000.00	7,824.57	10,175.43
	510510		Servicios Personales por Contrato	82,308.00	77,984.00			77,984.00	42,605.00	35,379.00
	510512		Subrogación	10,000.00	23,000.00			23,000.00	14,636.72	8,363.28
	510513		Encargos	1,676.00	-			-		-
	510601	Aporte Patronal	91,928.48	86,928.48		531.95	86,396.53	49,273.10	37,123.43	
	510602	Fondo de Reserva	74,034.90	75,234.90		459.20	74,775.70	42,741.20	32,034.50	
			TOTALES	1,150,841.22	1,157,241.22	10,000.00	17,537.22	1,149,704.00	620,241.77	529,462.23

Fuente: Resolución Administrativo -093-091- 2015

Elaborado: Unidad de Control de Gestión

14 de agosto 2015


 Ing. José Zambrano Matamoros
 Jefe Unidad de Control de Gestión

Escrituras
Samuel
24/08/2015



GOBIERNO DE
PUERTO BOLÍVAR
EQUADOR
ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

UNIDAD DE CONTROL DE GESTION

APPB-UCG-109/2015

Agosto, 24 del 2015

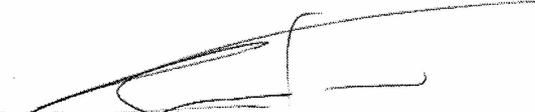
Doctor.
Vicente Guzmán Barbotó
Gerente General
Presente.

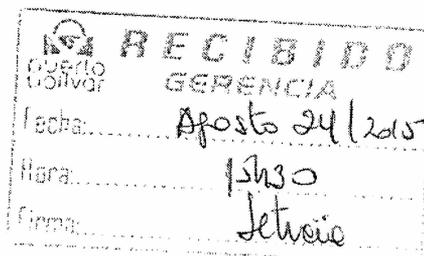
Asunto:
Novena Reforma POA /2015

De mi consideración:

Adjunto al presente sírvase encontrar Informes y anexos 1, 2 y 3 correspondientes a la **NOVENA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL DEL 2015**, mismos que se la ha preparado con el objeto de ajustar el Plan Operativo Anual Institucional aplicando las reformas presupuestarias aprobadas mediante Resoluciones Administrativas No. 051, 062 y No. 78, así como también para atender requerimientos presentados por el Jefe del Departamento Técnico con Oficio No. APPB-DIG-0083 y Memorando No. 0146 del 13 de Agosto del 2015, mediante el cual plantea *reprogramación del PAI (Plan anual de Inversiones), Gastos de inversión, ejecución de obras, en Gastos Corrientes para provisión de servicios y servicios de consumo, gastos en Personal* para el presente año, mismas que quedan estructuradas según detalle de Informes y anexos 1- 2 y 3, en los que se aprecian los Programas, el Grupo, subgrupo e ítems presupuestarios que se afectan y el cronograma de ejecución de los montos reformados; y, que remito para la aprobación mediante Resolución Administrativa y se dé el trámite correspondiente.

Atentamente,


Ing. José Zambrano Matamoros
Jefe Unidad Control de Gestión



Adj.: Informes y Anexos
c.c.: Departamento Técnico, Financiero
Archivo



PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL 2015

NOVENA REFORMA POA - 2015

GASTOS DE INVERSION

1.- ANTECEDENTES:

Con Oficio y Memorando No. APPB-DIG 0083-2015, y No 0146-DIG del 06 de Agosto y del 13 de agosto del 2015, el Jefe del Departamento Técnico, remite los cronograma de ejecución del POA 2015 del departamento Técnico (reprogramación) de los dos Proyectos para el programas Desarrollo y Servicios Portuarios, y modificación de los cuadros de la Reforma POA2015.

2.- PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL DE GASTOS DE INVERSIÓN:

El Plan Operativo Anual de Gastos de Inversión para el ejercicio económico del 2015, correspondientes al Plan de Inversiones, de estudios, fiscalizaciones y Obras de los Proyectos de Inversión de la Entidad al 31 de Julio del 2015, ascienden al monto de USD. 8 466 093,00 estructurado en los siguientes Programas:

Programa: “Administración del Transporte Marítimo”

Proyecto: Ampliación Terminal Marítimo Internacional denominado “Construcción Atracadero No. 5” el monto de USD. 7 987 851.21.

Programa: “Desarrollo y Servicios Portuarios”

Proyecto: Ampliación Terminal Marítimo Internacional denominado “Construcción Atracadero No. 5” el monto de USD. 114 992.60.

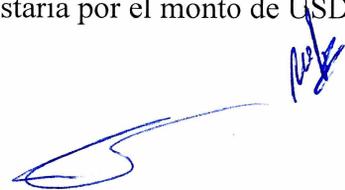
Proyecto: “Mejoramiento y ampliación de las instalaciones existentes de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar”, el monto de USD. 363 249,19.

3.- REQUERIMIENTOS:

Resolución Administrativa No. 051/2015, del 20 de Abril del 2015: Gerencia General, aprueba la modificación presupuestaria por el monto de USD. 232 500,00.

Resolución Administrativa No. 062/2015, del 20 de Mayo del 2015: Gerencia General, aprueba la modificación presupuestaria por el monto de USD. 26 800,00.

Mediante oficio el Departamento Técnico APPB-DIG-0054, del 22 de Mayo del 2015: Solicita a la Gerencia General, aprueba la modificación presupuestaria por el monto de USD. 5 631,00.



Resolución Administrativa No 078/2015 de 09 de Julio 2015, Gerencia General, aprueba la modificación presupuestaria por el monto de USD. 146 000,00. En gasto de inversión, presentada por el Departamento Financiero mediante oficio APPB-DFI-0238, del 09 de Julio del 2015.

REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2015 – GASTO DE INVERSION:

Lo autorizado por Gerencia General, mediante Resolución Administrativa No. 051/2015 No. 062/2015, No 078/2015 y lo requerido por el Jefe del Departamento Técnico, implica reformar el Plan Operativo Anual Institucional del Gasto de Inversión correspondiente al año 2015, en los siguientes Proyectos y Grupos de gastos:

Proyecto: Ampliación Terminal Marítimo Internacional denominado “Construcción Atracadero No. 5”, se incrementa los monto en:

GASTO DE INVERSION: GRUPO 75

Construcciones y Edificaciones.- Se incrementa el monto de USD. 232 500,00 correspondientes al 28 % para la amortización del anticipo de planilla de avance de obra No. 39 por el monto de USD. 830 058,27 (Sin IVA) de la Obra denominada “Ejecución de la Ampliación del Terminal Marítimo Internacional denominada Construcción del Atracadero No. 5”. Modificación Planteada por Departamento Financiero con Oficio No. APPB-DFI-126 del 20 de abril del 2015 y aprobado por Gerencia General mediante Resolución Administrativa No. 051/2015, del 20 de abril del 2015.

Se incrementa el monto de USD. 26 880,00 correspondientes al 28 % para la amortización del anticipo de planilla de avance de obra No. 40 por el monto de USD. 95 875,98 (Sin IVA) de la Obra denominada “Ejecución de la Ampliación del Terminal Marítimo Internacional denominada Construcción del Atracadero No. 5”. Modificación Planteada por Departamento Financiero con Oficio No. APPB-DFI-167 del 20 de mayo del 2015 y aprobado por Gerencia General mediante Resolución Administrativa No. 062/2015, del 20 de mayo del 2015.

Se incrementa el monto de USD. 146 000,00 correspondientes al 28 % para la amortización del anticipo de planilla de avance de obra No. 41, No 42 por el monto de USD. 518 948,98 (Sin IVA) de la Obra denominada “Ejecución de la Ampliación del Terminal Marítimo Internacional denominada Construcción del Atracadero No. 5”. Modificación Planteada por Departamento Financiero con Oficio No. APPB-DFI-238 del 19 de julio del 2015.

Gastos en Obras Públicas:

En el Proyecto Ampliación Terminal Marítimo Internacional denominado “Construcción Atracadero No. 5”, del Programa “Administración del Transporte Marítimo”, se incrementa el monto de USD. 3 087 576.48 y se aplica una disminución de USD. 3 087 576.48, el mismo que afecta a la partida presupuestaria denominada “**Construcciones y edificaciones**”, que según

justificativo del Jefe del Departamento Técnico anexo a Memo No. 0146 del 13 de agosto del 2015, el mismo que comprende una redistribución de ejecución de componentes de la Obra, que demanda incrementos y disminuciones para cumplir con el objeto del contrato por lo que aplica un incremento de USD. 3 045 810.83 y una disminución de USD. 3 055 196.43.

Los componentes afectados en el proyecto en incremento son: Dragado, excavación y relleno, con un valor USD. 1 412 891.20; en el componente. Construcción de atracadero 5 y losa sobre muelle con un valor de USD. 779 883.39. que comprende los rubros obras y estructura complementaria, pilotes y cabezales, losetas y sobrepiso, en el componente Pavimentación de áreas de respaldo y bodegas, un valor de USD 847 560.25, que comprende incremento en pavimento y obras eléctrica, Plan de manejo ambiental, seguridad laboral un incremento de USD 5 475.99, estos se financia disminuyendo el monto en los siguientes componentes: Construcción de atracadero 5 y losa sobre muelle con un valor de USD. 1 403 600.04. Pavimento de áreas de respaldo y bodegas, un valor de USD 1 651 596.39.

Gastos en Personal bienes y servicios para Inversión: Se incrementa el monto de USD. 32 380.05 para financiar el Gasto de personal de fiscalización de la Obra Ampliación Terminal Marítimo Internacional denominado “Construcción Atracadero No. 5”, desde el mes de agosto a diciembre del 2015, de conformidad a Memorando No. 0146 DIG, del 13 de agosto del 2015, misma que afecta las partidas presupuestarias denominadas “Décimo Tercer Sueldo”, “Décimo Cuarto Sueldo”, “Servicios Personales por Contrato”, “Aporte Patronal”, “Fondo de Reserva”, “Vacaciones no gozadas por cesación de funciones”.

Este incremento, se financia disminuyen el monto de USD. 32 380.05 del Grupo Obras Públicas, que afecta la partida “Construcciones y Edificaciones”, del Programa denominado “Desarrollo y Servicios Portuarios”

En el Proyecto Ampliación Terminal Marítimo Internacional denominado “Construcción Atracadero No. 5” en el Programa denominado “Desarrollo y Servicios Portuarios” se aplica un incrementó en la partida honorario por contratos civiles de servicios por el monto de USD. 9 385.60 para contratar un supervisor del componente eléctrico en el proyecto.

Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de las instalaciones existentes de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar”.

Obras Públicas, Mantenimiento y Reparaciones:

En el Proyecto Mejoramiento y Ampliación de las instalaciones existentes de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar”, del Programa “Administración del Transporte Marítimo”, se incrementa el monto de USD. 291 061.40 y se aplica una disminución de USD. 291 061.40, el mismo que afecta a la partida presupuestaria denominada “**Estudio y fiscalizaciones**”, y el incremento en Obras de infraestructura, que según justificativo del Jefe del Departamento Técnico anexo a oficio APPB-DIG-0083 del 6 de agosto del 2015, el mismo que comprende una disminución **en la partida de “Estudios y fiscalización”**, para los Servicios de Consultoría del “Estudio de Ingeniería y de Impacto Ambiental para la Ampliación del Terminal marítimo internacional muelle No. 6” por el monto de USD. 250 000,00, también se disminuye el monto de **USD. 41 061,40 en la partida “Fiscalizaciones e Inspecciones Técnicas”**, fiscalización del

estudio de Ingeniería y de Impacto Ambiental para la Ampliación del Terminal Marítimo Internacional, muelle No. 6"; y, se incrementa el monto de USD. 291 061,40, en la partida de "Mantenimiento y reparaciones, en obras de infraestructura", asignados para la reformación y mejoramiento de la capa superficial de rodadura del patio No 7

La reprogramación del Plan de Obras, estudios y fiscalizaciones del año 2015, del Gasto de Inversión, queda estructura según siguiente detalle:

PROGRAMA	POA AL 31 - 07-2015	INCREMENTO	DISMINUCION	SALDO CON REPROGRAMACION
ADMINISTRACION TRANSPORTE MARITIMO				
AMPLIACION DEL TERMINAL MARITIMO INTERNACIONAL DENOMINADO : CONSTRUCCION DEL ATRACADERO 5	7,987.851.21	3,045,810.83	3,055,196.43	7,978.465.61
DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIO				
AMPLIACION DEL TERMINAL MARITIMO INTERNACIONAL DENOMINADO : CONSTRUCCION DEL ATRACADERO 5	114,992.60	41,765.65	32,380.05	124,378.2
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LAS INSTALACIONES EXISTENTES DE APPB	363,249.19	291,061.40	291,061.40	363,249.19
TOTAL USD	8,466,093.00	3,378,637.88	3,378,637.88	8,466,093.00

La NOVENA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE GASTOS DE INVERSION, afecta los siguientes programas y grupos de gastos:

- 1) Se aplica al Proyecto "Ampliación del Terminal Marítimo Internacional denominado: Atracadero 5 en el Programa "Administración del Transporte Marítimo" incrementando el monto de USD. 3 045 810,83 y en el Programa "Desarrollo y Servicios Portuarios" por el monto de USD. 41 765,65 y disminuyendo en el Proyecto "Ampliación del Terminal Marítimo Internacional denominado: Atracadero 5 en el Programa "Administración del Transporte Marítimo" el monto de USD. 3 055 196,43, y en este mismo proyecto en el Programa "Desarrollo y Servicios Portuarios", el monto de USD. 32 380,05, Reforma que no afecta el monto total del Plan Operativo Anual y del presupuesto de Gastos de Inversión, asignados por el Ministerio de Finanzas.

- 2) Se aplica al Proyecto Mejoramiento y Ampliación de las instalaciones existentes de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, en el Programa denominado “Programa “Desarrollo y Servicios Portuarios”, en el que se incrementa el monto de USD. 291 061.40, así mismo se aplica una disminución en este mismo proyecto y en este mismo programa por el monto a USD. 291 061,00. Reforma que no afecta el monto total del Plan Operativo Anual y del presupuesto de Gastos de Inversión, asignados por el Ministerio de Finanzas.

Anexo No 1

GASTOS CORRIENTE

GASTO DE PERSONAL

REQUERIMIENTOS:

Oficio No. APPB-UATH-0316 del 31 de julio de 2015: Unidad de Administración del Talento Humano, solicita que se efectúe la reformas, presupuestaria para el traspaso de los recursos de la partida presupuestaria que corresponde al puesto de asistente de presupuesto de la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar al Ministerio de Transporte y Obras Pública.

Oficio No. APPB-DFI 266, del 06 de Agosto de 2015: Departamento Financiero, Procedió a realizar el proyecto de modificación presupuestaria de disminución de gastos de la partida presupuestaria de gastos de personal del programa Administración central.

Oficio No. APPB-DFI 261, del 31 de Julio de 2015: Departamento Financiero, presenta a la Gerencia el proyecto de traspaso de crédito al vigente presupuesto de gastos de personal del programa Administración central

SUSTENTOS:

Resolución Administrativa No. 91/2015, del 31 de Julio del 2015: Gerencia General, aprueba modificación presupuestaria por el monto de USD. 10 000,00, según lo solicitado por Jefe del Departamento Financiero con Oficio No. APPB-DFI-179 del 31 de Julio del 2015, en el que indica..

Resolución Administrativa No. 93/2015, del 06 de Agosto del 2015: Gerencia General, aprueba la modificación Presupuestaria al vigente presupuesto de gastos de personal del programa “Administración Central por un monto de USD. 7 537.22, según lo solicitado por Jefe del Departamento Financiero con Oficio No. APPB-DFI-266 del 06 de Agosto del 2015.

PROGRAMA ADMINISTRACION CENTRAL

GASTOS EN PERSONAL: GRUPO 51



Disminución:

Remuneración unificada.- Se disminuye el monto de USD. 15 512,65 en ésta partida.

Décimo Tercer Sueldo: Se disminuye el monto de USD. 826.92 en esta partida.

Décimo Cuarto Sueldo: Se disminuye el monto de USD. 206,50 en esta partida

Aporte Patronal .- Se disminuye el monto de USD. 531,95 en esta partida

Fondo de Reserva.- Se disminuye el monto de USD. 459.20

Total de la Reforma.- Por un monto de USD. 7 537.22

Incremento:

Se aplica un incremento en la partida horas extraordinarias y suplementarias por un monto de USD. 10 000,00, la que servirá para financiar el pago de horas extraordinarias y suplementarias del personal que corresponde al Programa “Administración Central”

Anexo No 2

GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO: GRUPO 53

Servicios Generales

Servicios de aseo: vestimenta de trabajo de trabajo, fumigación, desinfección y limpieza de las instalaciones del sector Público. Se incrementa el monto de USD. 5 150,00 para realizar el pago por el servicio de limpieza del pozo profundo 1 y 2, en esta misma partida se incrementa el monto de USD. 4 850,00 para realizar el pago por el servicio de limpieza de la red de alcantarillado pluvial y canales recolectores de agua lluvia.

Financiamiento:

Los incrementos de los gastos descritos anteriormente se financian con disminución del siguiente ítems presupuestario, estructuración del proyecto “Dragado del Canal de acceso”, partida consultoría, asesoría e investigación especializada, con una disminución del monto de USD. 10 000.00.

Anexo No 3

Puerto Bolívar, 24 de Agosto de 2015



Ing. José Zambrano Matamoros
Jefe Unidad Control de Gestión